



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 JUL 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01020-00

Previo a la entrega de títulos judiciales (fl. 216), se insta a la parte demandante para que cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, esto es, presentar la liquidación del crédito, la cual debe cumplir con lo previsto en los artículos 446 del CGP y 1653 del Código Civil

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 53 Hoy 30 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA